

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11229 a 184/11231
184/11236 a 184/11240

29/04/2020

25250 a 25252
25257 a 25261

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

Para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Gobierno constituyó un equipo interministerial para llevar a cabo las compras de equipos y material sanitario necesarios. Este equipo ha realizado las operaciones de las adquisiciones de los productos estimados por tramitación de urgencia, tal y como se prevé en el Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en su artículo 16, que dispone que la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciendo que a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

Asimismo, en el caso de los productos procedentes de China, se trabaja con un listado de proveedores avalados por el gobierno chino.

Además, se adoptan medidas para asegurar la calidad de los suministros realizados por el Ministerio, tanto en origen como en destino.

En primer lugar, se realiza una validación técnica de la documentación del producto antes de la adquisición o, en su caso, de la aceptación de la donación. Para ello



se cuenta con los organismos competentes en productos sanitarios y en equipos de protección individual.

En el caso de los productos procedentes de China, se solicita información de los lotes que se incluyen en cada envío y de los documentos de liberación del lote, así como de los resultados obtenidos en los controles de calidad realizados antes del envío con los suministros con destino España que se exigen al proveedor.

Adicionalmente, cabe destacar que se ha suscrito un contrato con AENOR en China para realizar un muestreo de los lotes que se envían y remitirlos a laboratorios chinos a fin de verificar el cumplimiento de las normas declaradas por los productos. También se inspeccionará la producción de las empresas proveedoras de material.

Una vez el producto llega a España, antes de su distribución, se comprueba su etiquetado y se realizan ensayos frente a las normas europeas aplicables en laboratorios acreditados por ENAC: Centro Nacional de Medios de Protección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y AITEX.

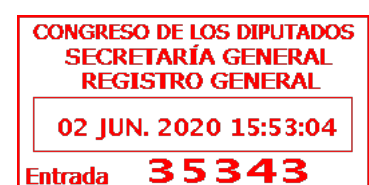
Por último, indicar que la distribución se realiza a los centros destino (puntos de almacén designados por las comunidades autónomas) donde tras las correspondientes valoraciones por parte de los órganos competentes de las comunidades autónomas se distribuyen a los centros sanitarios.

En concreto, en el caso de los test, se realiza una validación técnica por parte del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Desde el pasado 10 de marzo, y hasta el 21 de mayo, se han distribuido entre las autonomías más de 117,2 millones de unidades de dicho material.

El reparto de mascarillas a las comunidades autónomas asciende en total a 74.855.016 unidades. También se han distribuido 34.360.936 de guantes de nitrilo, 218.476 gafas, 313.533 batas desechables, 719.446 buzos y 747.465 unidades de otro tipo de material de protección como calzas, delantales, cubre mangas y gorros. A este material se añaden 698.123 unidades de solución hidroalcohólica, 4.170 dispositivos de ventilación mecánica invasiva y 2.685 ventiladores no invasivos. También un total de 4.304.200 kits de diagnóstico rápido, 600.024 kits PCR, 380.400 kits de extracción.

Además, el Gobierno ha suministrado 41,2 millones de distintas unidades de material a otros organismos, como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerios y a entidades sociales.





El reparto se lleva a cabo según criterios de población y de las necesidades derivadas de la incidencia de la epidemia. Y son las autonomías las que hacen llegar al material a donde consideran oportuno.

Toda la información relativa a la contratación de material sanitario, a cualquier empresa y conforme a la normativa y procedimiento vigente, está disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid, 02 de junio de 2020